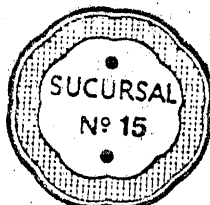
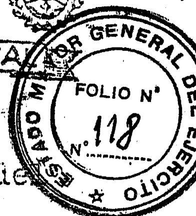
2275



29.6.83
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Sucursal: BUENOS AIRES
043443





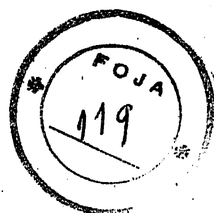
BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D VICENTE ROGELIO BELLI----- por una parte y por la otra el señor Ing MIGUEL ANGEL SAIACH (L.E:Nro 5.670.140) en adelante llamado el vendedor en su carácter de único y exclusivo propietario, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:-----------------

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende las siete (7) Unidades Funcionales que se describen a continuación y cinco (5) cocheras situadas en el edificio "REGIDOR", ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN esquina ENTRE RIOS, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre. Las referidas Unidades Funcionales y cocheras se encuentran individualizadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración otorgado en Escritura Nro 34, de fecha 21 de marzo de 1983, por ante el señor Escribano D F ALBERTO QUIROZ, adscripto al Registro Nro 252, de la Ciudad de CORRIENTES, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de CORRIENTES Protocolo de P H Nro 104, Fº 194/203, Tº 1, Año 1983, de la siguiente manera: UNIDAD FUNCIONAL 01-01: ubicada en el Primer Piso, Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 65,92 m2 (incluye baulera Unidad complementaria

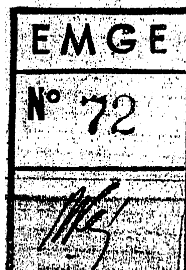
ES COPIA

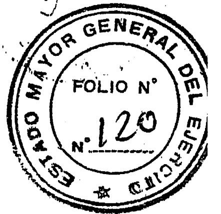
EMGE
Nº 72



00-01) Semicubierta: 13,86 m2 Terraza (Unidad complementa
ria 04-11): 3,65 m2 Total de la Unidad Funcional: 83,43
m2 Porcentual: 0,0912% Adrema A1-63356-1PH UNIDAD FUNCIO-
NAL 02-01: ubicada en el Segundo Piso. Compuesta de las
siguientes superficies: Cubierta: 67,26 m2 (incluye baule
ra Unidad complementaria 00-09) Semicubierta: 9,85 m2
Descubierta: 8,67 m2 Terraza (Unidad complementaria 04-10)
3,65 m2 Total de la Unidad funcional: 89,43 m2 Porcentual
0,0896% Adrema A1-63359-1PH UNIDAD FUNCIONAL 02-04: ubica
da en el segundo piso, compuesta de las siguientes super-
ficies: Cubierta: 58,45 m2 Semicubierta: 7,09 m2 Terraza
(Unidad complementaria 04-02): 3,65 m2 Total de la Unidad
Funcional: 78,10 m2 Porcentual: 0,0781% Adrema A1-63362-
1PH UNIDAD FUNCIONAL 02-02: ubicada en el segundo piso.
Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 59,71
m2 (incluye baulera Unidad complementaria 00-08) Descu-
bierta: 6,54 m2 Terraza (Unidad complementaria 04-09):--
3,65 m2 Total de la Unidad Funcional: 69,90 m2 Porcentual
0,0744% Adrema A1-63360-1PH UNIDAD FUNCIONAL 03-01: ubica
da en el tercer piso. Compuesta de las siguientes superfi
cies: Cubierta: 60,76 m2 Semicubierta: 9,93 m2 Terraza
(Unidad complementaria 04-03): 3,97 m2 Total de la Unidad
Funcional: 82,38 m2 Porcentual: 0,0834% Adrema A1-63363-
1PH UNIDAD FUNCIONAL 03-02: ubicada en el tercer piso.
Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 65,89

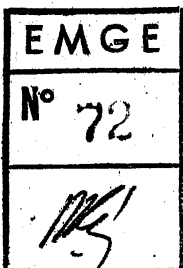
ES COPIA





m2 (incluye baulera Unidad complementaria 00-D) Descubierta: 5,82 m2 Terraza (Unidad complementaria 04-08): 3,65 m2 Total de la Unidad Funcional: 75,36 m2 Porcentual: ---0,0792% Adrema A1-63364-1PH UNIDAD FUNCIONAL 03-04: ubicada en el tercer piso. Compuesta de las siguientes superficies: Cubierta: 58,86 m2 Semicubierta: 6,83 m2 Descubierta: 7,38 m2 Terraza (Unidad complementaria 04-04): 3,65 m2 Total de la Unidad funcional: 76,72 m2 Procentual: 0,0790% Adrema A1-63366-1PH UNIDADES COMPLEMENTARIAS (cocheras) que se ubican en la Planta Baja señaladas como: 00-02, superficie cubierta: 28,41 m2 e igual superficie total Porcentual: 0,0251% Adrema A1-63347-1PH. 00-03: superficie cubierta y total: 28,89 m2 Porcentual: 0,0285% Adrema A1-63348-1PH. 00-04: Superficie cubierta y total: 28,87 m2 Porcentual: 0,0285% Adrema A1-63349-1PH. 00-05: superficie cubierta y total: 25,87 m2 Porcentual: 0,0256% Adrema A1-63350-1PH y 00-06: superficie cubierta y total: 27,25 m2 Porcentual: 0,0269% Adrema A1-63351-PH.-----------------

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inamovible de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ARGENTINOS ($a 1.770.000,-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ARGENTINOS ($a 1.593.000,-) que el vendedor recibe en este acto en cheque Nro 4W360640--- c/Banco de la Nación Argentina, en concepto



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
FOLIO N° 121

de a cuenta de precio y como principio de ejecución de es te contrato, sirviendo el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 177.000,-) será abonada por el comprador al vendedor en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio, sin intereses, reajustes ni indexación alguna.------

ES COPIA

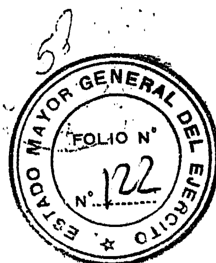
TERCERA: Esta compra-venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre los inmuebles de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes y extraordinarias que los afecten, pagos al día de la fecha.--

CUARTA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión de las Unidades funcionales y cocheras mencionadas, completamente desocupadas y libres de personas y efectos.--

QUINTA: El vendedor se compromete a colocar dentro de los quince (15) días a partir de la fecha del presente, todos los elementos faltantes, consistentes en: Placards con interiores completos en los dormitorios; artefacto cocina termotanque eléctrico de 70 litros de capacidad; espacio para tubos de gas envasado, como así también los correspondientes detalles de terminación de las Unidades vendidas.--

SEXTA: El vendedor asume la total responsabilidad ante

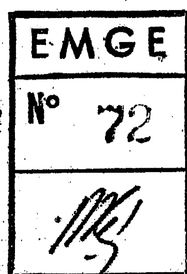
EMGE
N° 72



la eventual aparición de vicios, tanto en la estructura resistente como así también del correcto funcionamiento de las distintas instalaciones y se compromete a hacerse cargo de todos los gastos a que una circunstancial reparación diera lugar, respecto de las Unidades funcionales y cocheras adquiridas por el presente.-----------------

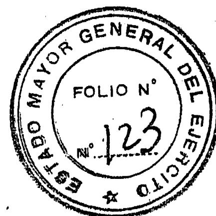
SEPTIMA: ~~La escritura traslativa~~ de dominio de lo vendido a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyos gastos serán soportados por las partes de acuerdo a Ley.-----------------

OCTAVA: Si por cualquier causa, el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serles requeridas, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.-----------------



NOVENA: Presente en este acto la señora MARIA ENEIDA LOMBARDO DE SAIACH (L.C:Nro 4.717.593) en su carácter de cónyuge del vendedor, presta el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil para este otorgamiento.-

DECIMA: Para todos los efectos emergentes del presente boleto de compra-venta, las partes se someten a la jurisdic



ción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FEDERAL, a cuyo efecto, el comprador constituye domicilio legal y especial en la calle CARLOS PELLEGRINI 91, de la CAPITAL FEDERAL y el vendedor en la calle BOLIVAR Nro 660, de la Ciudad de CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, donde se tendrán por válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.-----------------

Bajo las diez (10) cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de CORRIENTES, a los 29 días del mes de junio de 1983.-----------------------------



VICENTE ... DELLI
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE INGENIEROS

EMGE
N° 72